



Preguntas y respuestas a la nueva regulación de la eutanasia

El Pleno del Congreso acaba de aprobar con 198 votos a favor, 138 en contra y 2 abstenciones, la Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia, impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Cuál es el objeto de la Ley?

Regular el **derecho** que corresponde a toda persona que cumpla las condiciones exigidas a solicitar y recibir la ayuda necesaria para morir, el procedimiento que ha de seguirse y las garantías que han de observarse

Igualmente, se determinan los **deberes** y el marco de actuación del **personal sanitario** que atiende a tales pacientes, así como las obligaciones de las administraciones e instituciones afectadas para asegurar el correcto ejercicio del derecho reconocido en esta Ley.

¿Cuál es su ámbito de aplicación?

La Ley será aplicable a toda persona física o jurídica, pública o privada, que actúe o se encuentre en España.

¿Qué se entiende por “enfermedad grave e incurable”?

Es aquella que origina a sufrimientos físicos o psíquicos constantes e insoportables sin posibili ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |